Poder Judicial
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCION N°.....50/12.....

Caacupé, 10 de abril de 2012.-

VISTO: La necesidad de efectuar el contrato de alquiler suscrito entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y el Propietario del local del Juzgado de Paz de Juan de Mena, y;-------

CONSIDERANDO:

Que, el Juzgado de Paz de Juan de Mena no cuenta con local propio para el cumplimiento de las funciones institucionales.----------

Que, por tanto corresponde la contratación del local conforme a los puntos que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO	LOCAL	MONTO MENSUAL
Wilfrido Dejesús Ozuna Mendoza	01/01/12 al 31/12/12	Juzg. de Paz de Juan de Mena	1.800.000 Gs

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, la adjudicación de contrato de alquiler de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por la vía de Locación de Inmuebles.----------

Art. 2°: IMPUTAR, la erogación impuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente al Programa 005 – Administración de Justicia Departamento de Cordillera.----------

Art.3°: AUTORIZAR, al Presidente del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art.4°: AUTORIZAR, el pago de alquiler al propietario mencionado más arriba, a partir del mes de enero hasta diciembre de 2012, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada por ley N° 4581/2011, que aprueba el Presupuesto de Gastos para el Programa 005 – Administración de Justicia Departamento de Cordillera.----------

Art.5°: ANOTAR, registrar, notificar.----------

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:
CATALINA M. CORONEL
Secretaria

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN DE CORDILLERA
CONSEJO DE ADMINISTRACION